

www.uptc.edu.co



2267

RESOLUCIÓN No 0 4 JUN 2015)

Por la cual se acepta la inscripción de una profesora, como candidata a la representación de los Profesores ante el CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2069 de 2015, se convocó a elección del representante de los Profesores ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de: DERECHO y CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN y FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA **FESAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 del 11 de abril de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidata para aspirar a dicha representación, la siguiente docente:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
LUZ MIREYA MENDIETA PINEDA	23.493.529	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Que revisada la inscripción de la aspirante, así como los anexos de la misma y la constancia allegada por el Grupo de Vicerrectoría Académica, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en la resolución 2069 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de la siguiente candidata, como aspirante a la Representación de los Profesores ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución 2069 de 2015 mediante la cual, se efectuó la convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
LUZ MIREYA MENDIETA PINEDA	23.493.529	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de esta Resolución a la profesora citada en el Artículo primero de la parte resolutiva del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 047 de 2014, articulo 6.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

0.4 JUN 2015 PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunia, a los

ORIGINAL FIRMADO POR Gustavo Orlando Alvarez Alvarez RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ Presidente Comité Electoral.
Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría.
Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L - Secretaría General.